



PLENO ORDINARIO DEL 02 DOS DE JULIO DEL AÑO  
2013 DOS MIL TRECE.

Guadalajara, Jalisco, Martes 02 Dos de Julio de  
2013, dos mil trece.-----

Siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Julio de dos mil trece, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General y del Pleno, se procede a celebrar el pleno ordinario bajo el siguiente orden del día.-----

**ÚNICO.-** Establecer los días correspondientes a la anualidad del año 2013 dos mil trece, de 05 cinco días económicos ya autorizados para el personal de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por el ejecutivo del Estado a través del acuerdo de fecha 30 Treinta de enero del 2012 dos mil doce, emitido por el Titular de la Secretaría de Administración y publicado en el periódico oficial del Estado el 25 veinticinco de febrero del 2012 dos mil doce.-----

De aprobarse lo anterior, hacer del conocimiento a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, estos del Tercer Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a los litigantes y público en General, de los días que se declaren inhábiles.-----

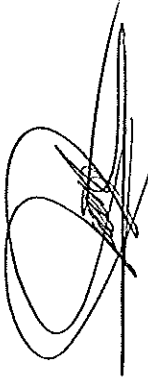
Sometida a consideración del Pleno el único punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad.-----

En el desahogo del único punto del orden del día, en uso de la voz el Magistrado Presidente Licenciado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, plantea a sus compañeros Magistrada Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrado Licenciado José De Jesús Cruz Fonseca, que al haberse otorgado los **cinco días económicos**, a que tiene derecho todo el personal que labora en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al haberse emitido y publicado el acuerdo del C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 25 veinticinco de Febrero del 2012 dos mil doce, someto a su consideración que por lo que ve a la anualidad del año 2013 dos mil trece, sean los días 29, 30, y 31 de julio así como el 1 y 2, de agosto, todos del año en curso y sean declarados inhábiles en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto es, para que el personal que labora para esta institución goce de esta prestación.-----

Manifiestan los magistrados Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García y Licenciado José De Jesús Cruz Fonseca, están de acuerdo y aprueban la propuesta realizada por el Magistrado Presidente Licenciado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, ya que es un beneficio que recompensa los esfuerzos extraordinarios que realizan los funcionarios que laboran para este Tribunal, tiempo que le servirán para que convivan con su familia y regresen a desempeñar sus labores, con el ánimo y eficiencia que siempre les ha caracterizado.-----

En consecuencia de lo anterior, el pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- En virtud de haberse aprobado la propuesta del Magistrado Presidente, para que todo el personal que labora para el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, goce de los cinco días económicos a que tienen derecho en lo que respecta a la presente anualidad, serán los



días 29, 30 y 31 de Julio, 1 y 2, de Agosto, del año en curso, motivo por el cual en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran como días inhábiles, asimismo se precisa que en estos días no correrán los términos judiciales con fundamento en el artículo 734 Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**SEGUNDO.-** Gírese atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado por esta autoridad.-----

**TERCERO.-** En vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.-----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada Verónica ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, en unión del Lic. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----



LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO



LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL



## PLENO ORDINARIO DEL 01 UNO DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

Guadalajara, Jalisco, Lunes Julio 01 uno de Julio de 2013, dos mil trece.-----

Siendo las 10:00 diez horas del día 01 uno de Julio de dos mil trece, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General y del Pleno, se procede a celebrar el pleno ordinario bajo el siguiente orden del día.-----

**PRIMERO.-** Hacer del conocimiento a todo el personal que labora para esta institución, cada uno de las partes, litigantes y público en general, que por acuerdo ordinario de fecha uno de Julio de dos mil trece, quedó integrado el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C.C MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA.-----

**SEGUNDO.-** Hacer del conocimiento a los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, estos del Tercer Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a todas y cada una de las Dependencias e Instituciones Públicas del Estado, que por acuerdos ordinario de Pleno de fecha uno de Julio de dos mil trece, quedó integrado el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C.C MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JAIME ERNESTO DE JESÚS

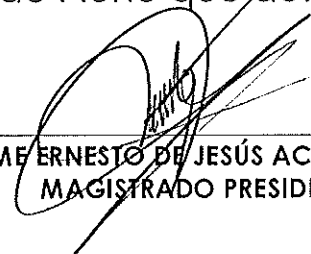
ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA.-----


Sometida a consideración del Pleno los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad.-----

En el desahogo del primer punto de la orden del día, se manda llamar al salón de Pleno a todo el personal que labora para el Tribunal del Arbitraje y Escalafón del Estado, en donde se les hace del conocimiento de la nueva integración del pleno, así como quien fungirá como su Presidente.-----

En el desahogo del segundo punto de la orden del día, gírese los oficios respectivos a las dependencias mencionada a fin de hacer de su conocimiento la nueva integración del pleno, así como quien fungirá como presidente de este H: Tribunal.-----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada Verónica ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, en unión del Lic. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----

  
LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA

  
JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL



## PLENO ORDINARIO DEL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE

Siendo las 10:00 Diez Horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Presidente Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMARENA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el Pleno ordinario bajo el orden del día. -----

**Primero.-** Llevar a cabo las acciones necesarias ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para el efecto de insistir se amplíe el presupuesto del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, por la cantidad de \$ **13'443,350.00 (trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**. Para las partidas presupuestales que se enlistan en el Anexo.

**Segundo.-** Contratar al personal para la prestación de Servicios Profesionales bajo la modalidad de Honorarios para fortalecer los procedimientos dados el incremento de las Demandas, Promociones y Amparos y así cumplir con los tiempos que marcan los procedimientos previstos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y su supletoria Ley Federal del Trabajo y la Ley de Amparo

Sometido a consideración del Pleno los dos puntos de la orden del día, se aprueba por unanimidad y se desahogan en un mismo planteamiento por estar vinculada la ampliación presupuestal del ejercicio 2013, con la contratación del personal para prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de Honorarios.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Licenciado Salvador Pérez Gómez expone a los Magistrados Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMARENA, Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, la necesidad de insistir por los medios legales correspondientes para que se amplíe el presupuesto del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado que es deficitario como es de su conocimiento, por lo que les informa lo siguiente que..

Mediante diversos oficios A/075/2013, A/101/2013 y A/103/2013 enviados y recibidos en Marzo 27, Abril 30 y el 2 de Mayo respectivamente, este Tribunal de Arbitraje y Escalafón, solicitó la Ampliación Presupuestal para el presente ejercicio 2013 a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas



## PLENO ORDINARIO DEL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE

Que los recursos presupuestales autorizados **históricamente** han resultado insuficientes año con año, permaneciendo tanto **la plantilla de personal 69 plazas, así como los gastos de operación sin incremento, no obstante el considerable aumento en las demandas y promociones recibidas., así como Amparos**

Que con el objeto de que no se afecte la funcionalidad, no se incumpla con los términos, resulta necesaria la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios, modalidad con la que el Tribunal ha hecho frente a la creciente y desbordada carga laboral que enfrenta, ya que mediante esta figura ha fortalecido los procedimientos para la atención de las Demandas, Promociones y Amparos

Por lo que Año con año este Tribunal de Arbitraje y Escalafón ha realizado gestiones ante la Secretaría de Finanzas para que autorice recursos extraordinarios para la contratación de dicho personal, a saber...

AÑO	ASIGNACION ANUAL
2009	2,200,000.00
2010	3,985,278.00
2011	5,395,080.00
2012	4,400,000.00
2012*	1,800,000.00
SUMA 2012	<b>6,200,000.00</b>
2013	3,562,500.00

\*Recurso autorizado en 2012 con cargo a la partida de la Secretaría de Admon

Así también dadas las condiciones precarias del Edificio y sus Instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón fue necesario cambiar de Edificio para lograr espacios más dignos tanto para los Servidores Públicos que laboran en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón como para quienes presentan las Demandas

Por lo que la Ampliación de las partidas presupuestales de mayor impacto son: 322100 **Arrendamiento de Edificios y Locales**, 333100 **Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados**; para el pago del personal por honorarios de mayo a diciembre del año en curso; 511100 **Mobiliario de Oficina**, 515100 **Equipo de Cómputo**, 211100 **Materiales de Oficina**, para cubrir las necesidades más urgentes de estos rubros; el resto de partidas presupuestales cubrirían los gastos de operación mínimos.



## PLENO ORDINARIO DEL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE

Las estadísticas de demandas recibidas del año 2007 a Junio del año en curso. Como se aprecia, para el año 2010, por cambio de administraciones municipales, el aumento de demandas es de más del 250%. Para el año 2012 el incremento superó el 200%. De acuerdo con las cifras que se analizan y a las previsiones para este año, la cantidad se calcula superior a las cinco mil demandas.

AÑO	DEMANDAS	%	DEMANDAS ACTIVAS
2007	1,787	100	399
2008	1,458	81.59%	779
2009	1,316	90.26%	660
2010	4,774	<b>267.15%</b>	3,614
2011	1,851	103.58%	1,462
2012	4,285	<b>231.50%</b>	4,157
2013	1,441	87.00%	1,441
<b>TOTAL</b>	<b>16,912</b>		<b>12,512</b>

Respecto a las promociones recibidas en 2011, 2012, así como en enero a Junio de 2013, se estima que de 35 mil recibidas en 2011, para el presente año serán más de 50 mil las que se recibirán en función de las demandas recibidas

AÑO	PROMOCIONES RECIBIDAS
2011	35,031
2012	40,127
2013	22,000
<b>TOTAL</b>	<b>97,158</b>

Aunado a que existe un gran número de Amparos tramitados en contra de actos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado que de no cumplir con los plazos y términos (veinticuatro horas) que marca la ley, traen como consecuencia el pago de multas gravosas de más de seis mil pesos para cada uno de los Magistrados e incluso la destitución y consignación al ministerio público federal por su incumplimiento a la fecha se han recibido en 2013 aproximadamente 700 amparos

**El Tribunal de Arbitraje y Escalafón es un Órgano Jurisdiccional encargado de dirimir las controversias suscitadas entre los Servidores Públicos y las Dependencias del Gobierno del Estado y de los 125 Municipios que conforman esta Entidad Federativa, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.**





**PLENO ORDINARIO DEL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO  
2013 DOS MIL TRECE**

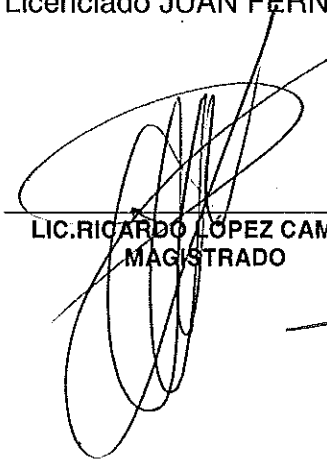
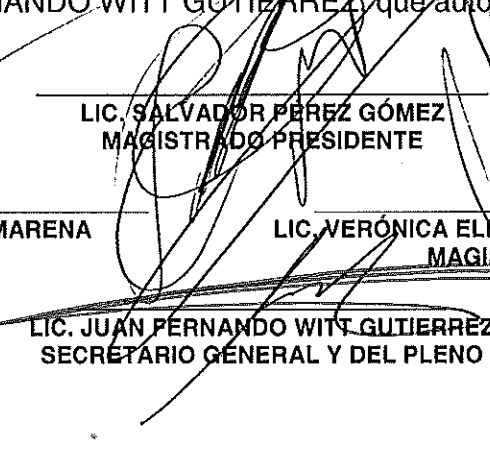
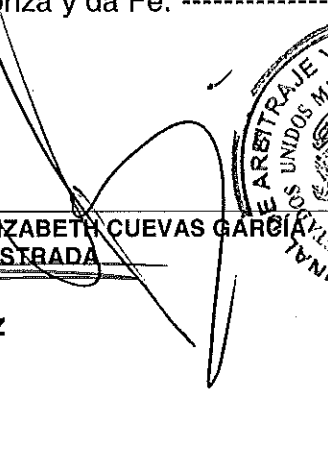

Estamos obligados a ofrecer una mejor y más rápida atención a las partes, en el entendido que siendo la principal función de este Tribunal es la de administrar justicia laboral, resolver los procedimientos sometidos a esta jurisdicción y dictar laudos sobre los conflictos laborales que le son planteados; de lo anterior aparece la necesidad de que logremos un correcto equilibrio financiero, considerando entonces al presupuesto como un instrumento que garantice la mayor economía de tiempo, concentración y sencillez en el proceso, previstas en el Artículo 117 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez concluida la exposición del Magistrado Presidente Salvador Pérez Gómez, los Magistrados Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Licenciado Ricardo López Camarena señalan que dada la trascendencia y la importancia de la actividad del Tribunal, y debido a la urgente necesidad de solventar la situación económica y financiera por la que está pasando y si no se obtienen recursos no se podrá seguir prestando los servicios con la eficiencia necesaria, por lo tanto es imprescindible tomar acuerdo al respecto

El Pleno Acuerda.

1. Gírese oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas para reiterar la solicitud de Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 2013, para continuar con la contratación del Personal por Honorarios para el periodo Mayo a Diciembre para así dar certeza jurídica a los procedimientos a cargo del Tribunal Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. , que de no hacerlo traería consecuencias funestas para la Administración de la Justicia laboral, incluso la destitución y consignación de los funcionarios que resulten responsables del cumplimiento de las sentencias de amparo.

Con lo anterior se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADA LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMARENA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe. -----







LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
 MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMARENA  
 MAGISTRADO

LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
 MAGISTRADA

LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
 SECRETARIO GENERAL Y DEL PLENO





**PLENO EXTRAORDINARIO DEL LUNES 08 OCHO DE ABRIL  
DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**

Guadalajara, Jalisco, 08 ocho de abril del año 2013 dos  
mil trece.-----

Siendo las 14:00 catorce horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Presidente LICENCIADO SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrada Licenciada VERONICA ELIZABETH CUEVAS GARCIA y el LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ Secretario del Pleno, se procede a celebrar el pleno extraordinario bajo el orden del día.-----

**UNICO.-** Solicitud de licencia por ausencia temporal en su calidad de titular del Magistrado Licenciado RICARDO LOPEZ CAMARENA, de aprobarse, el llamamiento del LIC. JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA Magistrado suplente para que se integre al Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco a realizar las funciones que le correspondan.-----

Sometido a la consideración del pleno el unico punto del orden del día, se aprueba por unanimidad.-----

En este acto se da cuenta del escrito que suscribe el Magistrado Licenciado RICARDO LOPEZ CAMARENA, mediante el cual solicita una licencia sin goce de sueldo por el término de siete días, a partir del 08 ocho al 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece,

**EL PLENO ACUERDA.-** Vista la solicitud de licencia sin goce de sueldo por un término de 07 siete días que solicita el Magistrado Titular Licenciado RICARDO LOPEZ CAMARENA, con fundamento en lo establecido por el artículo 112 fracción III segundo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba y se concede por unanimidad a partir del día 08 ocho al 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece.-----

Como consecuencia de lo anterior llámese mediante oficio al LIC. JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA Magistrado suplente para que se integre al Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y realice las funciones que le corresponden, a partir del día 08 ocho de abril de 2013 dos mil trece, estimando que resulta innecesario tomarle la protesta de ley, ya que este requisito fue agotado el 01 primero de Julio de 2013 dos mil trece en el acta de integración del nuevo Pleno.-----

Hágase del conocimiento de las partes que por el periodo de siete días esto es a partir de las del día 08 ocho al 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, quedo integrado por los C.C. Magistrado Presidente Licenciado Salvador Pérez Gómez, Magistrada Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García y Magistrado Licenciado José de Jesús Cruz Fonseca.-----

Se comisiona al Secretario General para que remita el oficio respectivo, al Magistrado Suplente LIC. JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA , haciéndole del conocimiento el acuerdo tomado.-----

Siendo las 14.30 catorce horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado Salvador Pérez Gómez, Magistrada Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrado Licenciado José de Jesús Cruz Fonseca y en unión del Lic. Juan Fernando Witt Gutiérrez, Secretario General que autoriza y da Fe.-----



**PLENO ORDINARIO DEL 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2013  
DOS MIL TRECE**

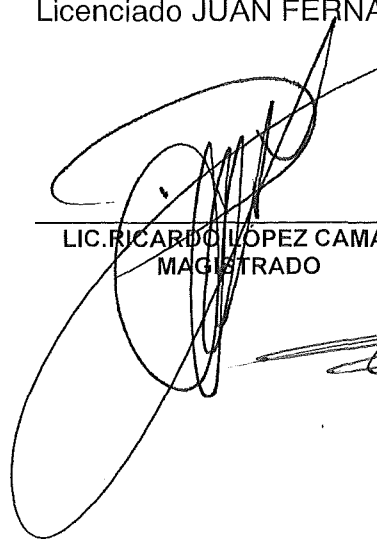
Guadalajara, Jalisco, 12 doce de febrero del año 2013 dos mil trece.

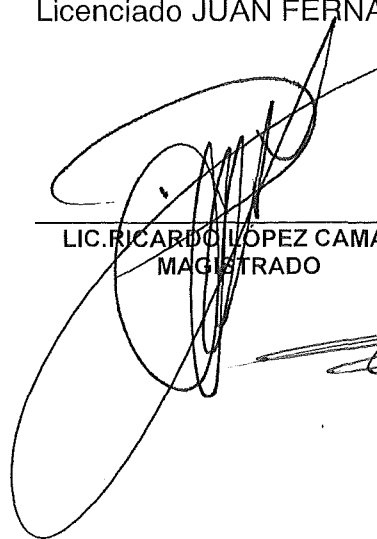
Siendo las 10:00 Diez Horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMARENA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el Pleno ordinario bajo el orden del día. -----

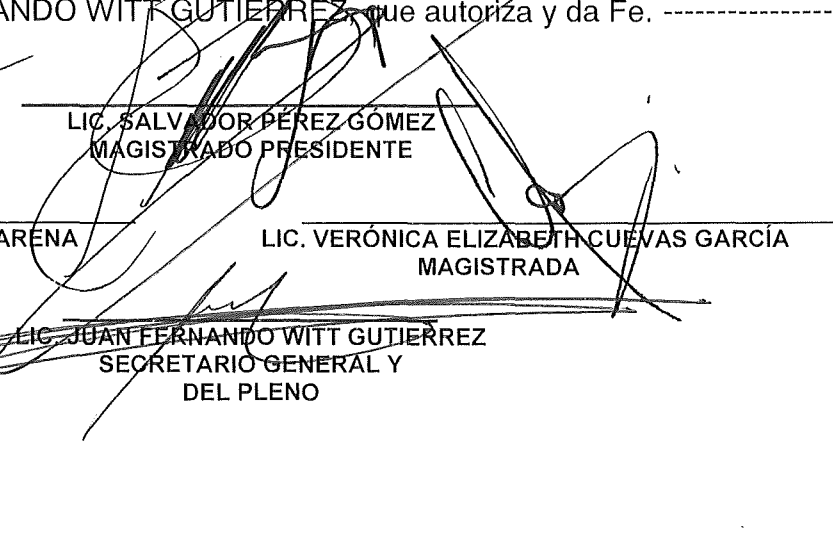
**ÚNICO.-** Girar oficio a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Estado de Jalisco, haciéndole de su conocimiento que el Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, no ha desempeñado actividad alguna en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a partir del día siete de enero del año en curso, para los efectos legales que hubiere lugar. -----

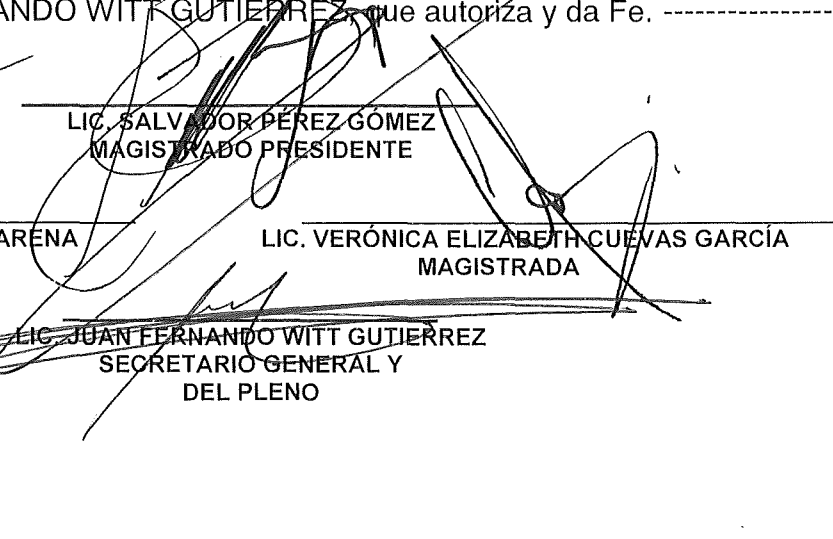
Sometido a consideración del pleno el único punto del orden del día, se aprueba por unanimidad, motivo por el cual se comisiona al Director de lo Administrativo gire atento oficio a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Estado de Jalisco, haciéndoles de su conocimiento que el Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, no ha desempeñado actividad alguna en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a partir del día siete de enero del año en curso, para los efectos legales que hubiere lugar.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADA LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMARENA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RICARDO LÓPEZ CAMARENA  
MAGISTRADO


  
\_\_\_\_\_  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL Y  
DEL PLENO



**ACTA DE INTEGRACIÓN  
DEL NUEVO PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y  
ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 primero de febrero del año 2013 dos mil trece, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Presidente Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrado Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el pleno ordinario bajo el orden del día. -----

 **ÚNICO.-** Reintegración del Licenciado Ricardo López Camarena a sus funciones como Magistrado Titular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. -----

Sometido a consideración de los Magistrados de la orden del día el único punto del orden del día, se aprueba por unanimidad.

En el desahogo del único punto de la orden del día; se tiene por recibido el escrito que suscribe el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMARENA, el cual dirige al Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que en atención al acuerdo emitido en el Pleno extraordinario celebrado con fecha 02 dos de julio de 2012 do mil doce, se le autorizó licencia por ausencia temporal por el periodo en que permaneciera en funciones en el cargo de Sub Secretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, además que a partir del día 31 treinta y uno de enero de 2013 dos mil trece, renunció al mencionado cargo y que esta le fue aceptada para lo cual acompaña copias de dichos documentos, en consecuencia notificando formalmente a esta autoridad que con esta fecha se reintegra a continuar sus labores como Magistrado Titular de este Tribunal.-----

**EL PLENO ACUERDA.-** como lo solicita el Magistrado Licenciado Ricardo López Camarena, se tiene notificando a esta Máxima autoridad que a partir del día de hoy se reintegra a continuar con sus labores como Magistrado Titular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en consecuencia de lo anterior el Pleno de Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, queda integrado de la siguiente Manera: por los C.C MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADA LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y MAGISTRADO LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMARENA.-----

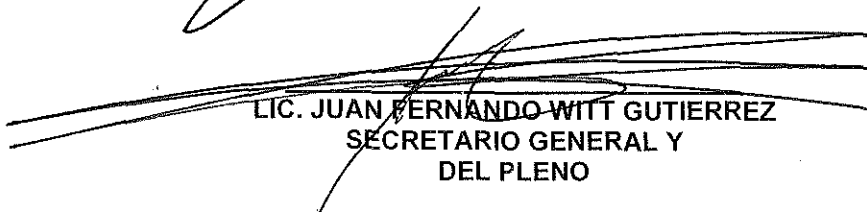
Cítese al Licenciado Magistrado Ricardo López Camarena para que se presente a realizar sus funciones a partir de las nueve horas del día cinco de febrero de dos mil trece.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADO LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe. -----

  
LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADO

  
LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL Y  
DEL PLENO



**PLENO ORDINARIO DEL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2013  
DOS MIL TRECE**


Guadalajara, Jalisco, 22 veintidós de Enero del año 2013 dos mil trece.

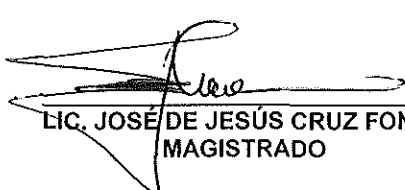
Siendo las 09:00 Nueve Horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrado Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el Pleno ordinario bajo el orden del día. -----

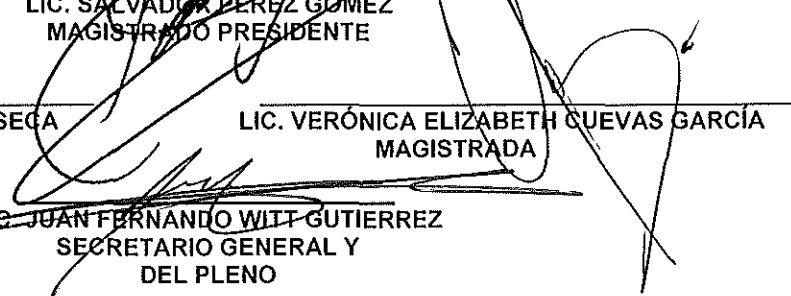
**ÚNICO.-** Declarar como días inhábiles los días en los cuales los empleados y funcionarios públicos no pudieron ingresar a las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, debido a la manifestación realizada por el sindicato de trabajadores del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y la federación de sindicatos de empleados al servicio del estado municipios y organismos públicos descentralizados del Estado de Jalisco, los días 17, 18 y 21, de Enero de dos mil trece.-----

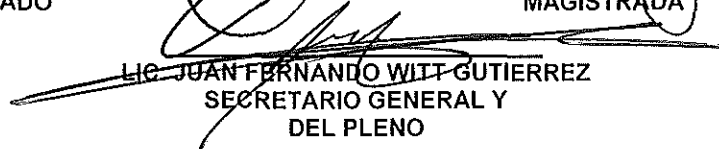
Sometido a consideración del pleno el único punto del orden del día, se aprueba por unanimidad, motivo por el cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio y se declaran como días inhábiles el 17, 18 y 21, de Enero de dos mil trece, en razón de que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, suspendió sus labores por el motivo expuesto.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADO LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO JOSE DE JESÚS CRUZ FONSEA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe. -----

  
 LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
 MAGISTRADO PRESIDENTE

  
 LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
 MAGISTRADO

  
 LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
 MAGISTRADA

  
 LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
 SECRETARIO GENERAL Y  
 DEL PLENO



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL LUNES 21 VEINTIUNO  
DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**

Guadalajara, Jalisco, 21 veintiuno de Enero del año 2013  
dos mil trece. -----

Encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Magistrado Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el pleno extraordinario bajo el orden del día. -----

**PRIMERO.-** Recepción de nombramiento y designación que realiza el C. Emilio González Márquez Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a favor del Licenciado Salvador Pérez Gómez, para ocupar el cargo de Magistrado Titular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDA.-** Designación de Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sus Municipios, a partir del día en que se actúa, hasta el día treinta de junio del año dos mil trece. -----

**TERCERO.-** Toma de protesta al nuevo Magistrado que resulte electo como Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. -----

Sometido a consideración de los Magistrados de la orden del día, se aprueba por unanimidad. -----

En el desahogo del primer punto de la orden del día; se tiene por recibido el oficio OF. SAJ/48/2013, que suscribe el LICENCIADO RICARDO LOPEZ CAMARENA, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaria General de Gobierno, mediante el cual comunica al



Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sus Municipios, los acuerdos tomados por el C. Gobernador del Estado de Jalisco en uso de la facultad que le confieren los artículos 36 y 50 fracción IX de la Constitución Política, 7º, 19 fracción II, 21 y 22 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 112 fracciones I y III párrafo II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de los nombramientos del Magistrado representante del Poder Ejecutivo, designado mediante acuerdo número DGJ-ANNF-004/2013, al C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ en sustitución del ciudadano RICARDO RAMÍREZ AGUILERA; y por acuerdo número DGJ-ANNF-005/2013, a la C. MARTHA BEATRIZ MARTÍN GÓMEZ en sustitución del C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, quien fungía como Suplente; así como el acuerdo DGJ-ANNF/004/2013 mediante el cual el C. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, designa al C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Titular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sustitución del C. RICARDO RAMÍREZ AGUILERA, a partir del día en que se actúa, hasta el día treinta de junio del año dos mil trece. - - - - -

En el desahogo del segundo punto de la orden del día, los Magistrados LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, propone a sus compañeros Magistrados por su brillante trayectoria para que ocupe el cargo de Magistrado Presidente el C. LICENCIADO SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, a partir del día en que se actúa, hasta el día treinta de junio del año dos mil trece. - - - - -

Sometida a consideración la propuesta de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, se aprueba por unanimidad. - - - - -

En el desahogo del tercer punto de la orden del día se hace pasar al salón del Pleno a los funcionarios que laboran para este Tribunal, donde le es tomada la protesta de ley al Magistrado Presidente Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, por la Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, representante de la Federación de Sindicatos mayoritario de la siguiente manera: "¿Protesta cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley para

los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las Leyes y Reglamentos y Acuerdos que de ella emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Magistrado Presidente que le ha sido conferido, viendo en todo por el bien y la prosperidad del Estado?”, a lo que contestó el MAGISTRADO LICENCIADO SALVADOR PÉREZ GÓMEZ “SI PROTESTO”, “SÍ ASÍ NO LO HICIERE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN”.-----

EI MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, dirige unas palabras al personal del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, invitándolos a trabajar en forma armoniosa, señalando que se encuentra a su disposición en cualquier momento para tratar cualquier asunto relacionado con el Tribunal. -----

Con lo anterior se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADO LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO JOSE DE JESÚS CRUZ FONSEA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe. -----



LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO



LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADO



LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL Y  
DEL PLENO



## ACTA DE INTEGRACIÓN DEL NUEVO PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, veintiuno de enero de 2013, en el Salón del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se procede a llevar a cabo el acto formal de Integración del Pleno del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por el periodo del 21 veintiuno de enero del año 2013 dos mil trece, al 30 treinta de Junio del año 2013 dos mil trece, de conformidad a los artículos 112 y 112 bis de la Ley para los Servidores del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En este acto se da cuenta del el oficio OF. SAJ/48/2013, que suscribe el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ CAMARENA, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaria General de Gobierno, mediante el cual comunica al Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sus Municipios, los acuerdos tomados por el C. Gobernador del Estado de Jalisco en uso de la facultad que le confieren los artículos 36 y 50 fracción IX de la Constitución Política, 7º, 19 fracción II, 21 y 22 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 112 fracciones I y III párrafo II de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de los nombramientos del Magistrado representante del Poder Ejecutivo, designado mediante acuerdo número DGJ-ANNF-004/2013, al C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ en sustitución del ciudadano RICARDO RAMÍREZ AGUILERA; y por acuerdo número DGJ-ANNF-005/2013, a la C. MARTHA BEATRIZ MARTÍN GÓMEZ en sustitución del C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, quien fungía como Suplente; así como el acuerdo DGJ-ANNF/004/2013 mediante el cual el C. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, designa al C. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, Magistrado Titular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sustitución del C. RICARDO RAMÍREZ AGUILERA, a partir del día en que se actúa, hasta el día treinta de junio del año dos mil trece.-----

A continuación se hace pasar al salón del Pleno a los funcionarios que laboran para este Tribunal, donde le es tomada la protesta de ley al Magistrado Presidente Licenciado SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, por la Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, representante de la Federación de Sindicatos mayoritario de la siguiente manera: "¿Protesta cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las Leyes y Reglamentos y Acuerdos que de ella emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Magistrado Presidente que le ha sido conferido, viendo en todo por el bien y la prosperidad del Estado?", a lo que contestó el MAGISTRADO LICENCIADO SALVADOR PÉREZ GÓMEZ "SI PROTESTO", "SÍ ASÍ NO LO HICIERE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN".-----


Acto seguido y cumplido el acto de Toma de Protesta de Ley, queda integrado el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes con los magistrados Titulares LICENCIADOS SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA suplente.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, MAGISTRADO LICENCIADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO LICENCIADO JOSE DE JESÚS CRUZ FONSEA, en unión del Secretario General Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ, que autoriza y da Fe.-----

  
LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADO

  
LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL Y  
DEL PLENO



PLENO EXTRAORDINARIO DEL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO  
2014 DOS MIL CATORCE.

Siendo las 10:00 diez horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General y del Pleno, se procede a celebrarse el pleno extraordinario bajo el siguiente orden del día:-----

**UNICO.-** Resolver las irregularidades que se desprenden de la certificación levantada por el licenciado ANGELBERTO FRANCO PACHECO Secretario General de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, relativa al expediente 1216/2011-E, imputadas a la Auxiliar de Instrucción de la referida mesa, que corresponde a la Licenciada Claudia Villaverde Gutiérrez, que a su tenor literal es el siguiente:-----

"Expediente No. 1216/2011-E

Guadalajara, Jalisco, veinte de enero de dos mil catorce.-----

El que suscribe, Abogado Angelberto Franco Pacheco, Secretario General de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, hago constar que dentro de los autos del juicio en que se actúa promovido por JORGE IVÁN ALVARADO DE LA TORRE en contra del CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, se desprende que obra agregada a los autos, foja 152 a 156, la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece en la que se resuelve sobre la admisión o rechazo de pruebas presentadas por las partes en este conflicto, advirtiendo que dicha resolución no guarda congruencia con las pruebas aportadas por la parte actora, es decir, las que se admitieron no son las que se ofrecieron por esa parte; de igual forma, se advierte que se tuvo por aceptadas las pruebas que aportó la parte demandada "...AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO,...", cuando ese carácter le corresponde al Congreso del Estado de Jalisco, además, las pruebas que se admitieron no son las que aportó esa parte, esto es, son diversas las admitidas respecto a las que se ofrecieron.

De igual forma, de los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que de dicha actuación se remitió copia certificada al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco al momento de rendir el informe justificado requerido a este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco dentro del juicio de amparo número 1196/2013.

Ahora, se hace constar que existe una copia simple de un acuerdo, que carece de rúbricas, en el que se resuelve sobre la admisión de pruebas aportadas por la partes en el juicio 1216/2011-E del índice de éste Tribunal, dicha actuación diverge de la que obra en autos a foja 152 a 156 en la fecha de su presunta elaboración, pues en la copia simple mencionada se asentó fecha "cinco de Noviembre del año dos mil trece." y la que obra glosada en autos se estableció con fecha "veintiocho de Octubre del año dos mil trece." Asimismo, se puede advertir que en la copia simple referida es acorde el nombre de las partes, así como las pruebas aportadas por cada una de ellas, lo que, a su vez, es discordante a la resolución que obra en autos a foja 152 a 156.

En virtud de lo anterior, se levanta la presente constancia, dando cuenta de la misma al Pleno que integra éste Tribunal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE.

EL SECRETARIO GENERAL

ANGELBERTO FRANCO PACHECO."

Sometida a consideración del Pleno el único punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad.-----

En forma conjunta los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, determinan que se deberán realizar los siguientes actos en el procedimiento del juicio laboral 1216/2011-E:-----

- Regularizar la forma en que fueron admitidas las pruebas ofertadas por las partes, toda vez que la resolución de admisión de pruebas de fecha 28 de octubre de 2013, a fojas (152-156), la primer hoja no corresponde al juicio 1216/2011-E, promovido por Jorge Ivan Alvarado de la Torre y Congreso del Estado, sino a un expediente diverso, seguido en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.
- Para ello deberá emitirse otra acorde a las pruebas ofertadas por las partes y se notifique de manera personal.
- Informar al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativo al amparo 1196/2013, que en la resolución de admisión de pruebas del expediente 1216/2011-E, de fecha 28 de octubre de 2013, la

primer hoja no corresponde, lo que conlleva a cometer error en los documentos que le fueron enviados en vía de prueba sin dolo ni premeditación al rendir el informe justificado.

- Remitir al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, copia certificada de la resolución de admisión de pruebas a través de la cual se regularizo el procedimiento del juicio laboral 1216/2011-D, relativo al amparo 1196/2013.
- Iniciar una investigación administrativa a la servidora público Claudia Ivette Villaverde Gutiérrez, comisionada para el desahogo del procedimiento del juicio laboral 1216/2011-E, desde el auto admisorio de fecha tres de noviembre de dos mil once, para determinar si existe responsabilidad en el manejo del procedimiento.


Separar provisionalmente de la mesa E, a la servidora público Claudia Ivette Villaverde Gutiérrez, durante la tramitación de la investigación administrativa, la cual deberá ser designada a desempeñarse en otra área.

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada Verónica ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, en unión del Lic. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----

  
LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA

  
JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO  
2014 DOS MIL CATORCE.**

Guadalajara, Jalisco, lunes 16 dieciséis de junio  
de 2014, dos mil catorce.-----

Siendo las 10:00 diez horas, encontrándose debidamente  
integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y  
Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado  
Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA  
ESPINOZA, Magistrada Licenciada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS  
GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA y  
Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General  
y del Pleno, se procede a celebrar el pleno extraordinario bajo  
el siguiente orden del día.-----

**ÚNICO.-** Establecer los días correspondientes a la  
anualidad del año 2014 dos mil catorce, de 05 cinco días  
económicos ya autorizados para el personal de este Tribunal de  
Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por el ejecutivo del  
Estado a través del acuerdo de fecha 30 Treinta de enero del  
2012 dos mil doce, emitido por el Titular de la Secretaría de  
Administración y publicado en el periódico oficial del Estado el  
25 veinticinco de febrero del 2012 dos mil doce.-----

De aprobarse lo anterior, hacer del conocimiento a los  
Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de  
Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, estos del Tercer  
Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco,  
así como a los litigantes y público en General, de los días que se  
declaren inhábiles.-----

Sometida a consideración del Pleno el único punto de la  
orden del día, se aprueba por unanimidad.-----



En el desahogo del único punto del orden del día, en uso de la voz el Magistrado Presidente Licenciado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, plantea a sus compañeros Magistrada Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrado Licenciado José De Jesús Cruz Fonseca, que al haberse otorgado los **cinco días económicos**, a que tiene derecho todo el personal que labora en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al haberse emitido y publicado el acuerdo del C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 25 veinticinco de Febrero del 2012 dos mil doce, someto a su consideración que por lo que ve a la anualidad 2014 dos mil catorce, sean los días 28, 29, 30, 31 de julio, así como el 01 de agosto, todos del año en curso y sean declarados inhábiles en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto es, para que el personal que labora para esta institución goce de esta prestación.-----

Manifiestan los magistrados Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García y Licenciado José De Jesús Cruz Fonseca, están de acuerdo y aprueban la propuesta realizada por el Magistrado Presidente Licenciado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, ya que es un beneficio que recompensa los esfuerzos extraordinarios que realizan los funcionarios que laboran para este Tribunal, tiempo que le servirán para que convivan con su familia y regresen a desempeñar sus labores, con el ánimo y eficiencia que siempre les ha caracterizado.-----

En consecuencia de lo anterior, el pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- En virtud de haberse aprobado la propuesta del Magistrado Presidente, para que todo el personal que labora para el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, goce de los cinco días económicos a que tienen derecho en lo que respecta a la presente anualidad, serán los


días 28, 29, 30, 31 de julio, así como el 01 de agosto, todos del año en curso, motivo por el cual en los términos del artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran como días inhábiles, asimismo se precisa que en estos días no correrán los términos judiciales con fundamento en el artículo 734 Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

**SEGUNDO.-** Gírese atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado por esta autoridad.-----

**TERCERO.-** En vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.-----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión ordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, Magistrada Licenciada Verónica ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, en unión del Lic. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.-----

  
LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA  
MAGISTRADO

  
LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA  
MAGISTRADA

  
JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ  
SECRETARIO GENERAL